

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Vigencia 2024

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, juntamente con su equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 realizó la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias, a través de la gestión de las subdirecciones : EMAE, Negocios, Gestión Contractual, IDT, también Secretaria General y Dirección General, que integran la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, correspondiente a la vigencia 2024.

OBJETIVO

Realizar la Evaluación de la gestión por dependencias a cargo de la Oficina de Control Interno, con los criterios de valoración cualitativa y cuantitativa con base en la gestión y resultados alcanzados.

ALCANCE

Inicia con la solicitud y/o consulta a la entidad sobre:

1. Reporte Herramienta de Revisión:

*Análisis Estratégico RAE

*Actas de Subcomités del sistema de Control Interno.

* Aplicativo Suit Vision Empresarial.

2. Porcentaje logro de metas establecidas para el 2024 en el Plan de Acción Institucional de la Entidad PAI.

3. KPI's (Indicadores Clave de Desempeño).

4. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República -

5. Plan de mejoramiento Control Interno.

6. Informe de Gestión Institucional 2024

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN DE DEPENDENCIAS

Ley 909 del 23 de septiembre del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Artículo 39: "...El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento."

Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*. ARTÍCULO 2.2.8.1.3. *Parámetros de la evaluación del desempeño laboral. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional.*

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*: ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: "...e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004."

ACUERDO No. CNSC -6176 del 10 de octubre 2018, *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"*.

Circular No 04 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional, Asunto: Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno es responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias a más tardar el 30 de enero de cada año, teniendo en cuenta los siguientes criterios de referencia:

- Cumplimiento plan de acción de la dependencia
- Cumplimiento planes de mejoramiento
- Cumplimiento en atención al usuario y partes interesadas
- Cumplimiento Indicadores KPI'S

1. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA:

Este criterio se evalúa a través del informe de ejecución Plan acción Institucional 2024 presentado por la oficina planeación de la entidad de acuerdo programado en la planeación institucional, el cual se observa a través de la siguiente tabla:

Tabla 1 Cumplimiento Trimestrales PAI 2024.

Área	Cumplimiento Trimestre 1	Cumplimiento Trimestre 2	Cumplimiento Trimestre 3	Cumplimiento Trimestre 4	Comentario
Dirección General	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento consistente con el 100% en todos los trimestres, sin dificultades para alcanzar las metas.
Subdirección Gestión Contractual	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento perfecto, aunque con un avance acumulado más bajo comparado con otras áreas, lo que puede reflejar una distribución escalonada de las acciones.
Subdirección Negocios	100%	100%	86.6%	100%	En el tercer trimestre se presenta una disminución, lo que podría indicar retrasos o ajustes en la programación de actividades.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Subdirección EMAE	100%	100%	95%	100%	Una ligera disminución en el tercer trimestre, pero sin gran impacto en el cumplimiento general.
Subdirección IDT	100%	100%	92.1%	100%	Cumplimiento mayormente alto, con una ligera disminución en el tercer trimestre, lo cual puede reflejar imprevistos o ajustes durante el año.
Secretaría General	21.3%	89.3%	100%	100%	Comportamiento mixto: baja en el segundo trimestre pero con un cumplimiento del 100% en el resto del año, sugiriendo ajustes en la ejecución de actividades.

Fuente: Seguimiento al Plan de Acción Institucional 2024
Elaboración propia

ANALISIS PLAN ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024:

1. Dirección General:

- Tiene un cumplimiento consistente con el 100% en todos los trimestres. Esto indica que las acciones programadas se están cumpliendo sin contratiempos.
- El número de acciones estratégicas es 8, y no parece haber dificultades para alcanzar las metas.

2. Subdirección Gestión Contractual:

- Similar a la Dirección General, esta área también tiene un cumplimiento perfecto en todos los trimestres (100%).
- Sin embargo, su porcentaje de avance acumulado es generalmente más bajo en comparación con otras áreas, lo que podría reflejar una distribución más escalonada de las acciones durante el año.

3. Subdirección Negocios:

- Aunque comenzó con un avance similar al 100% en los primeros trimestres, en el tercer trimestre su porcentaje de cumplimiento baja al 86.6%.
- Esto podría señalar dificultades o retrasos en el cumplimiento de algunas metas, o tal vez un ajuste en la programación de actividades.

4. Subdirección EMAE:

- El avance en los primeros trimestres es sólido, alcanzando el 100% en los primeros

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- dos trimestres. Sin embargo, en el tercer trimestre, se observa una disminución al 95%.
- Esto podría deberse a retrasos menores o ajustes en las actividades, pero no representa una gran desviación.
5. **Subdirección IDT:**
- Mantiene una tendencia de cumplimiento bastante alta, alcanzando el 100% en los trimestres finales, aunque con una ligera disminución en el tercer trimestre (92.1%).
 - Esto sugiere que esta área tiene una buena capacidad de cumplimiento, aunque también podría haber tenido ajustes o imprevistos en la mitad del año.
6. **Secretaría General:**
- Tiene un comportamiento mixto: el primer trimestre comenzó con un avance del 21.3% y el cumplimiento del 100%, pero en el segundo trimestre, el cumplimiento bajó al 89.3%.
 - A pesar de esta baja, en los trimestres posteriores, alcanzó un cumplimiento del 100%. Esto indica que hubo ciertos ajustes en los plazos o en la ejecución de las actividades, pero al final lograron cumplir las metas.

En general, las áreas han mostrado un alto nivel de cumplimiento, con un promedio del 99.2% en todos los trimestres, lo que refleja un desempeño excelente. Sin embargo, algunas áreas, como la Subdirección de Negocios y la Subdirección EMAE, han experimentado ligeros descensos en su cumplimiento, lo que podría indicar la necesidad de ajustes o reprogramaciones en su planificación. El sistema de seguimiento utilizado es efectivo, enfocado en la calidad de los entregables y en la reprogramación anticipada de actividades cuando es necesario, lo que garantiza un monitoreo constante a través de mediciones y reportes mensuales.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:

La ANCP-CCE suscribió plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República producto de la Auditoría sobre *“Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, Proyecto de Inversión y Tienda Virtual del Estado Colombiano”*, Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – ANCP CCE VIGENCIA 2022 CGR-CDGPIF No. 027 realizada por la Contraloría General de la República. Realizado e respectivo seguimiento de Control Interno con corte a 31 de diciembre del 2024, se logró cerra todas las acciones de mejora formuladas por las diferentes dependencias , para lo cual se contó con la información de as actas de subcomités de Sistema de Control Interno y la información reportada por los enlaces con la OCI y planeación en la herramienta SUIT VISION EMPRESARIAL.

A través del INFORME DE REVISIÓN DEL INFORME FINAL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 80112-1664-2024 CGR (5 de NOV 2024), la CGR desvirtúo 6 hallazgos de los 21 hallazgos del Informe final de Auditoría.

La Evaluación y seguimiento de Control Interno fue reportado al SIRECI en el Formato F14.4: INFORME ACCIONES CUMPLIDAS reporte acciones cumplidas es decir el con el

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

retiro de los hallazgos señalados en el formato F14.4, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, cumplió al 100% con el Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría de cumplimiento realizada en el año 2023 por la Contraloría General de la República.

Al término de la vigencia 2024 la entidad suscribió un nuevo plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, surtido de la auditoría realizada en el año 2024 a la vigencia 2023.

Así mismo la entidad deberá adelantar y tender el Plan de Mejoramiento que se surta de la evaluación FURAG a la vigencia 2024 según la evaluación que suministre el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).

La entidad se encuentra a 31 de diciembre de 2024 también con la obligatoriedad de adelantar también el Plan de Mejoramiento sobre sistema de gestión documental que debe articularse con el PINAR, presentado y aprobado con vigencia 2025 en el marco de cumplimiento del Decreto 612 del 2018. Siendo claro que el PINAR presenta acciones en cero su ejecución, llamando la atención de la ANCP – CCE siendo exigible robustecer el trabajo de gestión documental con el talento humano que además de presentar idoneidad y experiencia, así como su tarjeta profesional en cumplimiento **Ley 1409-2010**.

A través del aplicativo Suit Vision Empresarial se consultó lo referente al Plan de Mejoramiento surtido de las auditorías internas realizadas por Control Interno, para lo cual diligenciamos un cuadro consolidado que se actualiza de acuerdo con el monitoreo y presentación de informes de las diferentes dependencias mediante los enlaces de los subcomités de sistema de control interno que a 31 de diciembre arrojando como resultado; 60 actividades desarrolladas distribuidas de la siguiente manera, 56 actividades cerradas efectivamente dentro de los términos establecidos, en estado de ejecución se encuentran 3 actividades y finalmente quedo 1 actividad vencida del área de IDT. A control interno no le fue posible verificar al cierre de este informe, a falta de evidencia y documentación en la plataforma.

3.CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTES INTERESADAS

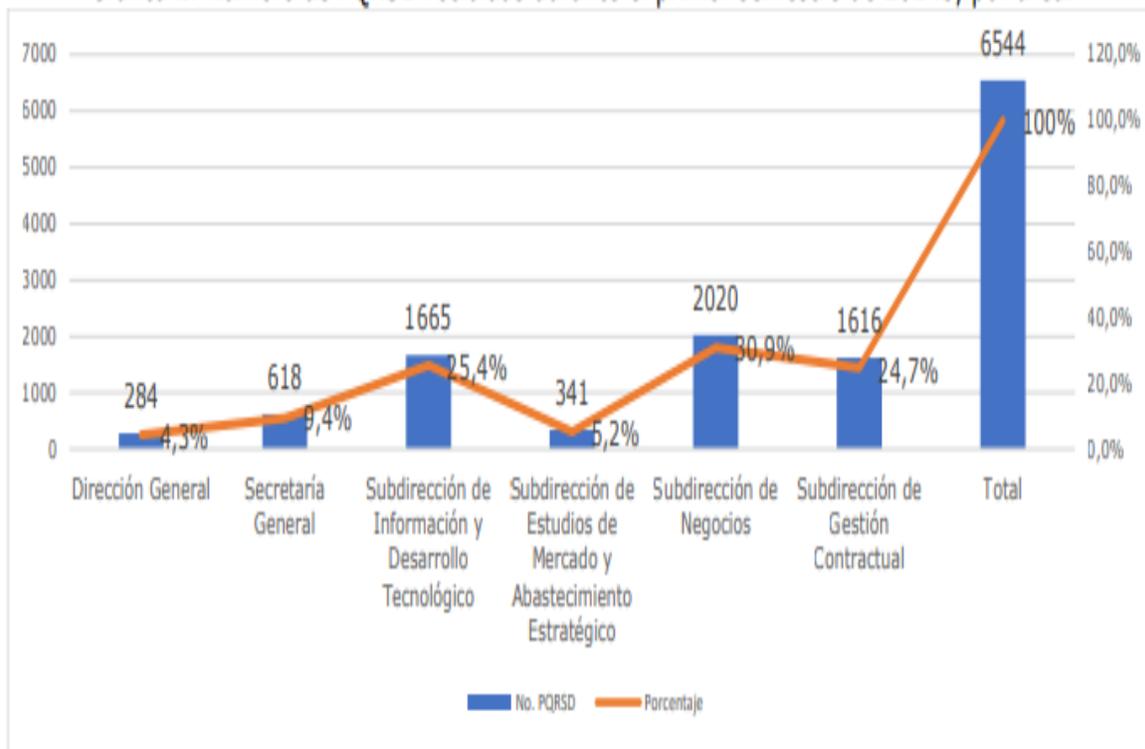
Respecto de los derechos de petición a través de los dos informes semestrales del 2024, realizados por control interno se encontró la siguiente información:

Las matrices PQRSD diligenciadas por las seis (6) áreas de la Entidad y suministradas por el líder del proceso de Relacionamento Estado Ciudadano REC, durante el primer y segundo semestre de la vigencia 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE recibió un total de Doce mil seiscientos treinta y cuatro (12.634) requerimientos, esta cifra corresponde al “Reporte General” extraído desde el aplicativo POXTA.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

“Encontrando en el primer trimestre del 2024 que el área de la Entidad que más requerimientos tramitó fue la Subdirección de Negocios con el 30,9%, en contraste, con la Dirección General la cual recibió y atendió el 4,3% del total de requerimientos como lo describe la gráfica No. 2,” que se encuentra en el informe de seguimiento de PQRDS en el I semestre del 2024:

Gráfica 2. Número de PQRSD recibidas durante el primer semestre de 2024, por área.



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte general extraído del aplicativo POXTA, primer semestre 2024.

Y en el Informe de seguimiento del segundo semestre a PQRDS 2024 se encontró:

“El análisis de la asignación por dependencias en el segundo semestre de 2024 muestra que las Subdirecciones de Gestión Contractual y de Negocios concentran la mayor proporción de solicitudes, manteniéndose estables en el rango del 27% al 29%, aunque ambas registran disminuciones en volumen, durante el cuarto trimestre con variaciones de -151 y -93 solicitudes, respectivamente, respecto al tercer trimestre. La Subdirección IDT



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

destaca con un incremento significativo en participación, pasando del 25% al 30% y una variación positiva de 65 solicitudes, convirtiéndose en la dependencia con mayor participación en el cuarto trimestre. Por otro lado, la Dirección General y la Secretaría General presentan reducciones notables, especialmente esta última, que baja del 9% al 7% con una variación de -94 solicitudes. Finalmente, la Subdirección EMAE se mantiene estable con el 4%, aunque registra una disminución de -23 solicitudes. Estos datos reflejan una redistribución del flujo de solicitudes hacia áreas más técnicas, mientras que otras dependencias experimentan una baja en su carga de trabajo.” Lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Grafica 4. Asignación por dependencias PQRSD II Semestre 2024



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte general extraído del aplicativo POXTA, segundo semestre 2024.

Concluyendo así, que durante la vigencia 2024, el área de IDT, por su misionalidad quizá, presenta el mayor número de PQRDS.

La entidad al corte de 31 de diciembre del 2024, según la información reportada por el Grupo de Gestión contractual, Asuntos legales y judiciales de la Secretaría General de la ANCP-CCE, en 2 correos de fecha presentó radicación de 2 incidentes de desacatos, en el tercer y cuarto trimestre del 2024, respectivamente. :

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- **“Incidente 1:**

1. **Origen:** Acción de tutela. El incidente notificado el 22 de agosto de 2024, surgió por inconvenientes en la notificación y evidencia del envío de una respuesta ante un derecho de petición del accionante. En todo caso, fue superado por la Agencia y el 5 de septiembre de 2024, el despacho indicó que se abstenía de sancionar por desacato a la secretaria general y al Director General de la Agencia.
2. **Medidas tomadas:** Frente a lo anterior, nos reunimos con el supervisor del proveedor Poxta y con el Grupo de Gestión Documental, encontrando formas de evidenciar el envío de respuestas a través del sistema, al tiempo en que se aplicaron mejoras en Poxta, para prevenir y evitar casos similares.
3. **Despacho:** Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Sogamoso.
4. **Accionante:** Libardo Alonso Hurtado Alarcón.
5. **Accionado:** Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
6. **Expediente:** 157593184002-2024-00166-00.

- **Incidente 2:**

1. **Origen:** Recurso de insistencia.

El incidente fue notificado el 4 de diciembre de 2024 contra el Director de la Agencia, frente al cual se radicó oportunamente recurso de reposición por la Agencia, sin embargo, el 13 de enero de 2025 este fue confirmado; ante lo cual, se radicará el día de hoy un incidente de nulidad por falta de motivación e indicando el cumplimiento total en la entrega de la información, lo cual fue previamente informado por el peticionario al despacho el 20 de enero de 2025. El incidente surgió porque aun cuando se entregó parte de la información requerida por el peticionario, hubo tardanza en entrega de información completa, que debía suministrar el proveedor Vortal.

2. **Medidas tomadas:** Frente a lo anterior, nos reunimos con la SIDT, con el fin de que se tomaran las medidas a que hubiera lugar para prevenir y evitar casos similares.
 - **Despacho:** Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera - Subsección “C”.
 - **Peticionario:** Moisés Camilo Ariza Polo.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- **Demandado:** Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
- **Expediente:** 25000-23-41-000-2024-01766-00”

Dentro del seguimiento Control Interno obtuvo información del **Grupo interno de gestión contractual, asuntos legales y judiciales e igualmente consultado el Informe de gestión de la ANCP-CCE del 2024.**

De acuerdo al seguimiento se encuentra que se ha presentado seria dificultad la forma de como se tienden los requerimientos y sus respuestas por parte del aparato judicial y la entidad, actualmente se encuentra la Agencia a traes del grupo mencionado generando acciones en el marco de la prevención para evitar casos similares que termine en incidentes de desacato, recurso de insistencia entre otros.

Sobre las 172 acciones de tutelas donde la ANCP fue accionada y/o vinculada con otras entidades que por competencia les correspondía atender, así:

1.1 Tutelas gestionadas en la vigencia 2024:

TUTELAS GESTIONADAS A LA FECHA DEL REPORTE	TUTELAS ARCHIVADAS CON FALLO FAVORABLE EN PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA	TUTELAS EN TRÁMITE	TUTELAS DESFAVORABLES (con cumplimiento de orden judicial)
172	140	5	6
Derecho frecuente solicitado en amparo:	Derecho de petición y derecho al debido proceso contractual	Promedio de Tutelas al mes:	14,33

FUENTE: Correo Electrónico Secretaria General

A través de la información suministrada por la secretaria general a control interno a través del correo electrónico con fecha 23 de enero 2024. El detalle de cada tutela y su gestión se encuentra en el tablero de seguimiento disponible en los archivos de gestión judicial de la entidad.

1.2 Procesos judiciales activos y terminados en 2024:

A la fecha se encuentran activos cuarenta (40) procesos judiciales y se dio la terminación de nueve (9) procesos durante la vigencia 2024, los cuales se han incluido y alimentado oportunamente en la plataforma EKOGUI. La totalidad de los

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

procesos judiciales se gestionan de forma oportuna a través de la representación judicial otorgada al apoderado externo Fahid Name, quien durante el 2024 atendió tres (3) procesos nuevos (1 proceso ordinario laboral, 2 de nulidad simple); al tiempo en que se gestionaron siete (7) recursos de insistencia.

Medio de control	Procesos activos	Procesos terminados	Procesos gestionados
Nulidad simple	13	4	17
Nulidad por inconstitucionalidad	1	0	1
Nulidad y restablecimiento del derecho	3	3	6
Ordinarios laborales	7	0	7
Protección de derechos e intereses colectivos	2	0	2
Controversias contractuales	13	2	15
Acción popular	1	0	1
TOTAL PROCESOS JUDICIALES AL 31 DICIEMBRE DE 2024	40	9	49

El área responsable ha manifestado que , *“El detalle de cada proceso judicial se encuentra en el tablero de seguimiento disponible en los archivos de gestión judicial de la entidad.”* Que a bien ha tenido revisar Control Interno , precisamente para el Informe de Seguimiento a la gestión judicial dela ANCP -CCE en la vigencia 20224, el cual se encuentra publicado en la página web.

4.CUMPLIMIENTO

INDICADORES

KPI'S.

Al cierre del presente informe revisada, la información aportada por el área de planeación se encontró los KPIS´S – indicadores de desempeño, evaluados por planeación por procesos y por dependencias, razón por la cual, tomamos esta información se consolidó por la oficina de Control interno y se puede observar en los siguientes gráficos:



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Grafica 1. Evaluación Dirección General 2024

Dependencia	Dirección General			Valor
	Nombre Indicador	Resultado	Meta	
Efectividad de la gestión por procesos de la ANCP-CCE	102,39%	95,00%	107,78%	111,83%
Índice de Desempeño Institucional - FURAG	83,6	184	45,43%	
Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II	88,66%	80,00%	110,83%	
Comunicación Interna ANCP-CCE	100,00%	100,00%	100,00%	
Comunicación Externa - Crecimiento de seguidores en redes sociales	43838	16800,00	260,94%	
Porcentaje cumplimiento plan de acción institucional	32,97%	33,33%	98,92%	
Eficiencia del Sistema de Administración de Riesgos SAR	98,01%	90,00%	108,90%	
Monitoreo Plan Anual de Auditoría	97,92%	100,00%	97,92%	
Evaluación del Sistema de Control Interno	8,09%	8,36%	96,77%	
Documentos de planeación elaborados	3	3	100,00%	
Personas capacitadas	50302	49000	102,66%	
Total				
Calificación	111,83%			

Fuente: Elaboración propia Control Interno



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Grafica 2. Evaluación Secretaria General 2024

Dependencia	Secretaría General			
	Resultado	Meta	% DE AVANCE	Valor
Seguimiento a la ejecución presupuestal vía compromisos	23%	8,33%	281,76%	118%
Porcentaje del PAC ejecutado	35%	30,00%	105,24%	
Oportunidad en el mantenimiento de las instalaciones administrativas de la ANCP- CCE	33%	30,00%	111,11%	
Direccionamiento oportuno de la correspondencia que ingresa a la entidad	33%	35,00%	104,45%	
Eficiencia de la contratación	33%	33,33%	100,00%	
Cobertura Funcionarios beneficiados con las actividades programadas en los Planes de Talento Humano (PIC, Bienestar, Seguridad y Salud en el	16%	13,33%	118,94%	
Satisfacción de los funcionarios beneficiados con los Planes y Programas de Talento Humano. (PIC, Bienestar, Seguridad y Salud en el	15%	13,33%	111,19%	
Porcentaje cumplimiento global de metas - Desempeño	8%	8,33%	94,30%	
Gestión de quejas, oficios y/o informes disciplinarios recibidos	17%	15,00%	111,11%	
Eficacia en la atención y requerimientos Jurídicos	17%	16,67%	100,00%	
Tasa de éxito procesal	7%	7,50%	95,23%	
Eficiencia de la Gestión de Cobro	17%	16,67%	100,00%	
Variación del número de demandas de la causa con PPDA del año en curso con respecto al año anterior.				
Oportunidad de tiempo de respuesta PQRSD	100%	100,00%	99,59%	
Índice de satisfacción grupos de valor	16%	14,17%	112,18%	
Total				118%
Calificación	118%			

Fuente: Elaboración propia Control Interno



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Grafica 4. Evaluación Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT 2024

Dependencia	Subdirección IDT			Valor
	Nombre Indicador	Resultado	Meta	
Índice global de satisfacción de los usuarios en el soporte técnico de las plataformas tecnológicas	55,95	48,00	116,56%	105%
Porcentaje de satisfacción de los usuarios en la capacitación de herramientas de compra	89,21%	90,00%	99,12%	
Cobertura de capacitaciones SECOP	100,00%	100,00%	100,00%	
Ejecución de capacitaciones en SECOP II	17,92%	17,92%	100,00%	
Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y nivel operacional para mantenimiento de la infraestructura interna	33,05%	32,50%	101,69%	
Porcentaje de disponibilidad de las plataformas de compra pública - SECOP I	98,82%	99,50%	99,32%	
Porcentaje de disponibilidad de las plataformas de compra pública - SECOP II	99,05%	99,50%	99,55%	
Porcentaje de disponibilidad de las plataformas de compra pública - TVEC	100,00%	99,50%	100,50%	
Calidad en los desarrollos de TI	1,11%	33,00%	3,36%	
Cantidad de los desarrollos de TI	100,00%	90,00%	111,11%	
Porcentaje de cumplimiento de proyectos de TI	30,83%	30,00%	102,77%	
Porcentaje de cumplimiento del cronograma de gestión del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido	27,78%	30,00%	92,60%	
Porcentaje de implementación de controles de seguridad de la información	22,67%	30,00%	75,57%	
Cantidad de sellos de calidad en datos abiertos obtenidos en el trimestre	30,00	11,00	272,73%	
Documentos lineamientos Técnicos	1,00	1,00	100,00%	
Disponibilidad del servicio	99,39%	100,00%	99,39%	
Total				
Calificación				105%

Fuente: Elaboración propia Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 5. Evaluación Subdirección Gestión Contractual 2024

Dependencia	Subdirección Gestión Contractual			
Nombre Indicador	Resultado	Meta	% DE AVANCE	Valor
Porcentaje de Conceptos jurídicos expedidos que cumplan con los plazos establecidos en la ley	100%	100%	100%	100,00%
Documentos tipo adoptados por el Gobierno Nacional	5	5	100%	
Documentos Normativos Elaborados 2024	7	7	100%	
Total				100,00%
Calificación	100,00%			

Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 6. Evaluación Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico EMAE 2024

Dependencia	Subdirección EMAE			
Nombre Indicador	Resultado	Meta	% DE AVANCE	Valor
Cualificaciones de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico	0	2100	0%	60%
Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	4	5	80%	
Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados 2024	20	20	100%	
Total				60%
Calificación	60%			

Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 7. Evaluación Subdirección de Negocios 2024

Dependencia	Negocios			
Nombre Indicador	Resultado	Meta	% DE AVANCE	Valor
Nuevos instrumentos de agregación de demanda estructurados	6	10	60%	114%
Acuerdos Marco de Precios con Criterios de Sostenibilidad.	135,14%	80%	169%	
Total				
Calificación	114%			

Fuente: Elaboración propia Control Interno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas de la evaluación a la gestión por dependencias realizada a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) para la vigencia 2024. Este análisis se llevó a cabo con base en los criterios establecidos en los planes de acción de cada dependencia como desarrollo del plan acción 2024, el seguimiento de los indicadores clave de desempeño KPI'S, el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y las autorías externas realizadas por los entes de control a la entidad. La evaluación refleja un panorama general de alto cumplimiento en diversas áreas, aunque también se identificaron oportunidades para mejorar en algunos aspectos específicos, como la gestión de incidentes, la eficiencia en la gestión judicial y el seguimiento a las metas por dependencias.

A continuación, se detallan las conclusiones y las recomendaciones clave para continuar optimizando el desempeño de la entidad.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

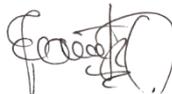
CONCLUSIONES:

1. La evaluación de las dependencias muestra un alto nivel de cumplimiento con las metas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024, con un promedio de cumplimiento del 99.2% en todos los trimestres. Las áreas como la Dirección General y la Subdirección de Gestión Contractual destacaron por su cumplimiento constante, mientras que algunas dependencias, como la Subdirección de Negocios y la Subdirección EMAE, presentaron ligeras disminuciones en el tercer trimestre, lo cual podría ser indicativo de ajustes o retrasos en la planificación.
2. La ANCP-CCE cumplió al 100% con el plan de mejoramiento derivado de la auditoría de la Contraloría General de la República en relación con los “Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda”. La evaluación demuestra que se lograron cerrar todas las acciones de mejora planteadas, lo que refleja un enfoque proactivo en la resolución de los hallazgos de la auditoría.
3. Respecto del Plan de Mejoramiento surtido de las auditorías internas realizadas por Control Interno, para lo cual diligenciamos un cuadro consolidado que se actualiza de acuerdo con el monitoreo y presentación de informes de las diferentes dependencias mediante los enlaces de los subcomités de sistema de control interno que a 31 de diciembre arrojó los siguientes resultados: De 60 actividades 56 fueron cerradas dentro de los términos, 3 se encuentran en proceso de ejecución y 1 en estado vencido.
4. A pesar de algunos incidentes registrados, como los desacatos en el tercer y cuarto trimestre, la ANCP-CCE demostró capacidad para superar estos obstáculos. Las medidas adoptadas, como la mejora en el sistema de gestión documental, permitieron solucionar los problemas de manera eficaz. Además, se gestionaron 172 tutelas durante 2024, de las cuales 140 se archivaron con fallo favorable, lo que refleja un desempeño favorable en cuanto a la protección de derechos.
5. La ANCP-CCE manejó activamente 40 procesos judiciales, con 9 procesos terminados durante 2024. La gestión judicial se realizó de manera oportuna y se utilizó la plataforma EKOGUI para el seguimiento adecuado de los procesos, lo que refleja un enfoque sistemático en la gestión de litigios.
6. Los indicadores clave de desempeño KPI'S se evaluaron de manera adecuada y se consolidaron en los gráficos presentados, lo que permite observar un rendimiento general positivo en cada una de las dependencias, aunque algunas áreas podrían beneficiarse de un monitoreo más estrecho, especialmente en los trimestres con descensos en el cumplimiento.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda un monitoreo más detallado de las dependencias que presentaron ligeros descensos en el cumplimiento de metas, como la Subdirección de Negocios y la Subdirección EMAE, para evitar que los retrasos o ajustes se acumulen en trimestres posteriores. La reprogramación adecuada y oportuna de actividades es clave para mantener el ritmo de cumplimiento.
2. bien las medidas adoptadas para mejorar la notificación y envío de respuestas en los incidentes de desacato fueron efectivas, se sugiere continuar con la optimización de los sistemas de gestión documental y de seguimiento, para prevenir futuros incidentes similares y garantizar la transparencia en el proceso.
3. Revisión de los procesos judiciales: Dado el número de procesos judiciales activos y la necesidad de seguimiento puntual de los mismos, se recomienda fortalecer la coordinación entre las dependencias y los apoderados externos para asegurar la conclusión oportuna de los litigios y evitar riesgos de incumplimiento de las sentencias.
4. Aunque los KPI'S muestran un buen desempeño general, se sugiere realizar revisiones periódicas de estos indicadores para garantizar que se alineen adecuadamente con las metas y objetivos estratégicos de la entidad. Esto ayudará a identificar posibles áreas de mejora o ajustes necesarios para optimizar los resultados.
5. Se recomienda implementar programas de capacitación continua para las dependencias en temas relacionados con la mejora en la gestión contractual, atención al usuario y gestión judicial. Esto garantizará que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas y en el cumplimiento de las normativas vigentes.



Edith Cárdenas Herrera
Asesora Experta de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró:	Lina Marcela Joya Fonseca
Fecha:	Enero 31 2025
Código informe	de 2-1